FECHA DE PUBLICACIÓN: 13/10/2026

DATOS GENERALES

CLAVE DE COTIZACIÓN	COXA
RAZÓN SOCIAL	COX DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
TIPO DE ASAMBLEA	Ordinaria
FECHA DE ASAMBLEA	29/10/2026

PRINCIPALES CAMBIOS

En cumplimiento de la fracción II del artículo 35 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores” publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 (según las mismas han sido modificadas, las “Disposiciones”), por medio del presente se informa de que, con fecha 12 de octubre de 2026, Cox de México, S.A.B. de C.V. (“Cox de México” o la “Sociedad”) publicó, a través del sistema electrónico de la Secretaría de Economía y el Sistema Electrónico de Envío de Información (Sistema DIV) de la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V., la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el próximo 29 de octubre de 2026 (la “Asamblea”).
De conformidad con la convocatoria correspondiente, entre otros asuntos, se someterá a consideración de la Asamblea la aprobación de los siguientes actos corporativos:
(i) Reestructura Corporativa. Llevar a cabo una reestructura corporativa que comprende la fusión por incorporación de las siguientes sociedades, todas ellas subsidiarias indirectas de Cox de México: (i) Cox Utility México, S.A. de C.V. (anteriormente, Iberdrola México, S.A. de C.V.); (ii) Cox Servicios Corporativos, S.A. de C.V. (anteriormente, Iberdrola Servicios Corporativos, S.A. de C.V.); (iii) Cox Holding Gen México, S.A. de C.V. (anteriormente, Iberdrola Generación México, S.A. de C.V.); (iv) Cox Holding Renovables México, S.A. de C.V. (anteriormente, Iberdrola Renovables México, S.A. de C.V.); y (v) Cox Generación, S.A. de C.V. (anteriormente, Iberdrola Generación, S.A. de C.V.), en su carácter de sociedades fusionadas, las cuales se extinguirán como consecuencia de la fusión, en Cox Asset México, S.A. de C.V., en su carácter de sociedad fusionante, que subsistirá.
(ii) Cancelar 72,252,814 (setenta y dos millones doscientas cincuenta y dos mil ochocientas catorce) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, serie única, Clase II, representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad, que se encuentran en tesorería y que, a la fecha del presente aviso, no han sido suscritas ni pagadas (las “Acciones de Tesorería Remanentes”). Como consecuencia de lo anterior, disminuir el capital social autorizado de la Sociedad, en su parte variable, en la cantidad de $405,192,126.70 M.N. (cuatrocientos cinco millones ciento noventa y dos mil ciento veintiséis pesos 70/100 M.N.) (la “Cancelación de Acciones”).

EFECTO A LOS ACCIONISTAS O TENEDORES

La reestructura corporativa descrita anteriormente involucra exclusivamente a sociedades subsidiarias indirectas de Cox de México. En consecuencia, por lo que respecta a la fusión de dichas sociedades, no se prevé que los accionistas de Cox de México deban realizar aportaciones adicionales, transmitir sus acciones o modificar su participación accionaria en la Sociedad por ese solo hecho, ni que se modifiquen los derechos y obligaciones inherentes a las acciones representativas del capital social de Cox de México.
En caso de que la Asamblea apruebe la Cancelación de Acciones, al tratarse de acciones que no han sido suscritas ni pagadas y que se encuentran en tesorería, su cancelación no implicará, por sí misma, una reducción en el número de acciones en circulación ni una modificación de la participación accionaria relativa de los accionistas existentes respecto de las acciones efectivamente suscritas y pagadas. Asimismo, la disminución del capital social autorizado en su parte variable reducirá el número de acciones que podrían emitirse y ponerse en circulación con cargo a dicho capital autorizado, en los términos que resulten aplicables.
La Cancelación de Acciones tampoco implicará, por sí misma, una modificación de los derechos corporativos y patrimoniales inherentes a las acciones de Cox de México que actualmente se encuentran en circulación.

NOTA COMPARATIVA RESPECTO A LAS DIFERENCIAS MÁS RELEVANTES:
La reestructura corporativa y la Cancelación de Acciones no implicarán, por sí mismas, modificaciones a las características, derechos y obligaciones inherentes a las acciones de Cox de México actualmente en circulación. En particular, la Cancelación de Acciones únicamente tendrá como efecto la disminución del capital social autorizado de la Sociedad, en su parte variable, sin modificar el número de acciones en circulación ni la participación accionaria relativa de sus accionistas.
En consecuencia, no se prevén diferencias en los derechos y obligaciones inherentes a las acciones de Cox de México inscritas en el Registro Nacional de Valores.
El presente aviso se divulga en términos y para los efectos de la fracción II del Artículo 35 de las Disposiciones.